



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

03 ABR 2013

Res. H N° 0215-13

Expte. N° 4.538/12

VISTO:

La nota mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía eleva la propuesta de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que entenderán en la evaluación del **Prof. Hernán Rodolfo ULM**; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado docente cumple con las condiciones establecidas por la reglamentación vigente y por lo tanto se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía, conforme lo establece la Resolución H N° 0977-12;

QUE el Artículo 7° de la Resolución H N° 2013-04, marco regulatorio del "Régimen de Permanencia para Docentes Regulares para la Facultad de Humanidades", establece que el Consejo Directivo resolverá la integración de la Comisión Evaluadora, propuesta por las Escuelas y serán Convalidadas por el Consejo Superior para el caso de los Profesores;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 012, aconseja aprobar la Comisión Evaluadora elevada por la Escuela de Filosofía y solicitar al Consejo Superior su convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el proceso de evaluación del **Prof. Hernán Rodolfo ULM**, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la asignatura "Estética", que ingreso al Régimen de Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, en todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, y que a continuación se detalla:

COMISIÓN EVALUADORA	
TITULARES	SUPLENTES
Silvio MATTONI	Jorge LOVISOLO
Leonor NAVAMUEL	Griselda BARALE
Horacio TARRAGONA	Mercedes PULO

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior para su convalidación.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, a los miembros de la Comisión Evaluadora, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para su consideración.

ath/LF

Mig. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

FLOR DE MARIA DEL V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa